

- La propiedad de los pozos y su producción no está en riesgo, afirma la paraestatal

► NUEVO RÉGIMEN DE INVERSIÓN EN PEMEX

- Las áreas están en el sur del país; reserva calculada en 420 millones de barriles de crudo

Pemex asignará a la IP convenios por hasta 30 años para explotar 40 campos

- En una segunda etapa se prevé licitar parte de la zona de Chicontepec, la zona más rica

■ SUSANA GONZÁLEZ G.

Rebautizados como contratos integrales de servicios para exploración y producción (contratos integrales EP), los primeros contratos incentivados por 20 o 30 años que **Petróleos Mexicanos (Pemex)** pretende suscribir con el sector privado son para explotar 40 campos petroleros, ubicados en ocho áreas del sur del país y con una reserva calculada en 420 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

Fueron seleccionados porque son campos *maduros* y ya probados que tuvieron picos de producción antes de declinar, además de que se tomaron en cuenta por su rentabilidad, infraestructura y localizaciones a perforar.

De las ocho áreas consideradas, **Pemex** ya tiene los análisis de las tres primeras: Magallanes, Santuario y Carrizo, ubicados en 312 kilómetros cuadrados, con una producción actual de 14 millones de barriles por día y una reserva de 195 millones.

En una segunda etapa estos contratos también se licitarán para extraer crudo de Chicontepec, donde se concentra 56 por ciento de las reservas probables del país, e incluso se aspira tener una tercera etapa para utilizarlos en la explotación de aguas profundas donde el gobierno federal ha insistido que se encuentra una importante proporción de la plataforma de producción de largo plazo, según el plan de negocios

de **Pemex**.

Así la paraestatal contratará empresas privadas que presten sus "servicios para obtener producción (**petrolera**)" y les pagará en función de la tarifa que fijen por barril, misma que se ajustará cada seis meses. A ello se agrega que **Pemex** otorgará estímulos o incentivos a las empresas, previamente establecidos en los contratos (por eso se les llamó incentivados), si su desempeño le genera ahorros o más utilidades, como por ejemplo cuando ejecuten sus servicios en menor tiempo del previsto.

Los contratos integrales de servicios no implican, según **Pemex**, que tenga que compartir la producción ya que el contratista será remunerado con pagos en efectivo y la paraestatal mantendrá la propiedad de los pozos, líneas, ductos y demás instalaciones.

Pemex pondera la "flexibilidad" de los contratos frente a las licitaciones tradicionales y rechaza que sean "**concesiones** o contratos de producción compartida o que comprometan los porcentajes de la producción o de las ventas de **hidrocarburos** o sus derivados, ni tampoco las utilidades de **Pemex**, ni incluyen como prestación un porcentaje de los productos, participación en los resultados de las explotaciones o en la propiedad de los **hidrocarburos**".

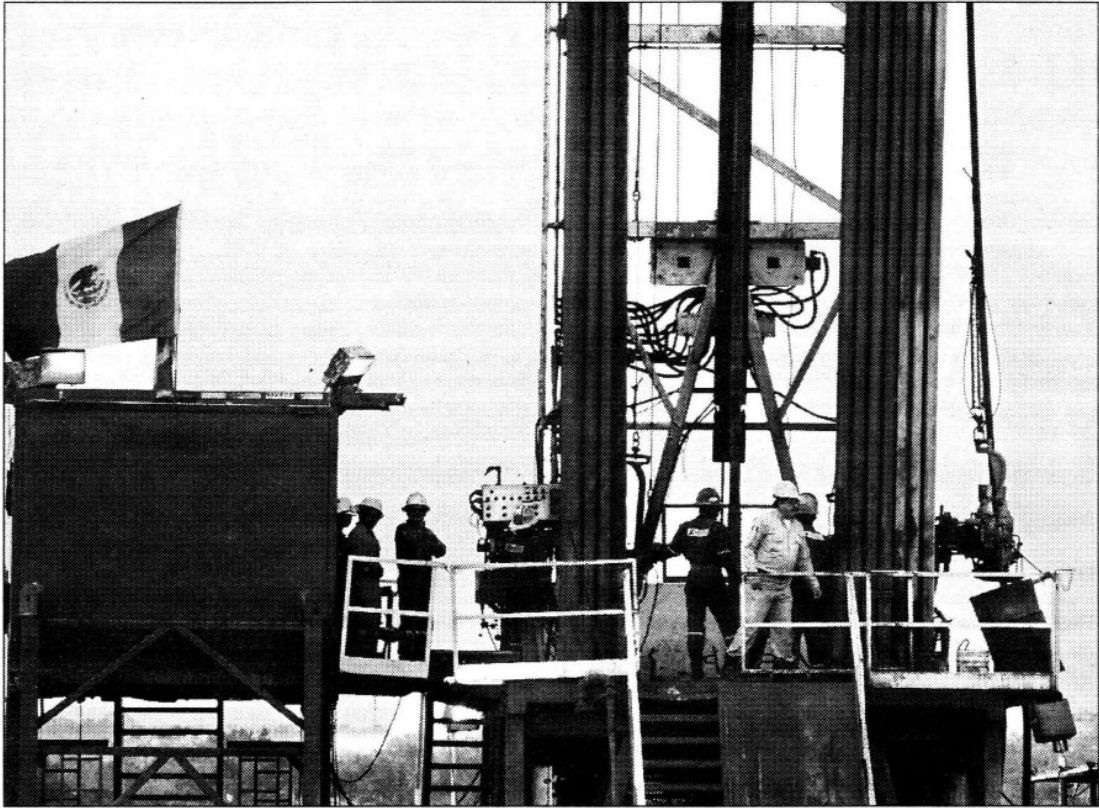
Pemex creó una página electrónica (<http://www.pemex.com:8080/contratos/>) *ex profeso* para explicar en qué consisten y convocar al sector privado a "complementar sus esfuerzos para la reactivación de campos y desarrollo de proyectos complejos".

Aprobados desde el 24 de noviembre de este año por su consejo de administración, los contratos de **Pemex** fueron avalados un par de semanas después por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) frente a una controversia constitucional del Congreso de la Unión.

Son resultado de la **reforma energética** de 2008 y su objetivo, indica, es expandir y fortalecer las operaciones de la subsidiaria **Pemex** Exploración y Producción (PEP) con un "modelo competitivo que representa una nueva forma de colaboración" con la **industria petrolera**.

NO SE COMPARTIRÁ
LA PRODUCCIÓN
—ARGUMENTAN—, YA
QUE EL CONTRATISTA
SERÁ REMUNERADO
HAY MÁS
"FLEXIBILIDAD"
FRENTE A LAS
LICITACIONES
TRADICIONALES





Instalaciones petroleras en el municipio de Venustiano Carranza, Puebla ■ Foto *La Jornada de Oriente*